

FLOTACORPSA S.A.

Guayaquil, 21 de Enero de 2013.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad



De mis Consideraciones:

Yo Mauricio Ramirez Barriga con # C.I. 0912017340 representante Legal de FLOTACORPSA S.A. con # de Ruc **0992616520001**, autorizo a la Srta. Nicole Carolina Rodríguez Andrade portadora de la Cedula de Identidad # **0950769018** para que realice la respectiva presentación de los documentos de mi representada.

Por la atención que se sirva dar a la presente quedo de usted.

Atentamente,

Econ. Mauricio Ramirez Barriga
C.I. # 0912017340
Gerente General

NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL
De conformidad con la facultad que me confiere el
Número 10 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE
que la firma y rúbrica que antecede es similar a
la de la Cédula de Ciudadanía que corresponde

a: Mauricio Ramirez Barriga

de Nacionalidades Ecuatoriana número

0912017340

Guayaquil,



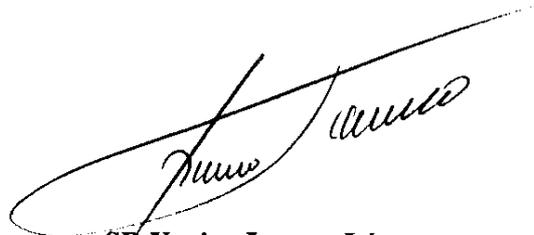
Guayaquil, 9 Enero del 2013.

CARTA DE CESION DE ESPACIO FISICO GRATUITA

Por medio de la presente, la Compañía INMOBILIARIA BOJASA S.A. con RUC # 0990853746001 representada por Sr. Xavier Jacome López con C.I. 0901781849 declaro que he cedido de forma gratuita el uso de mi inmueble ubicado en la Ciudadela Santa Cecilia Solar 6 Manzana 29, a FLOTACORPSA S.A. con # de RUC 0992616520001 representada por Eco. Mauricio Ramirez Barriga C.I. 0912017340.

Sin más por el momento, quedo de usted.

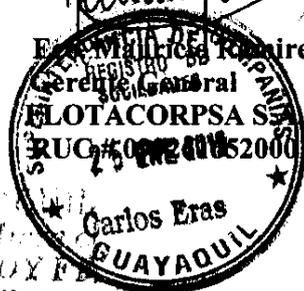
Atentamente,



SR Xavier Jacome López
Gerente General
INMOBILIARIA BOJASA S.A.
RUC # 0990853746001



Mauricio Ramirez Barriga
Gerente General
FLOTACORPSA S.A.
RUC # 0992616520001



NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL
En conformidad con la facultad que me confiere el artículo 19 del Artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE que la firma y rúbrica que antecede es similar a la de la Cédula de Ciudadanía que corresponden

a: Xavier Jacome Lopez
Mauricio Ramirez Barriga

de Nacionalidades Ecuatoriana número
0901781849, 0912017340
Guayaquil, 23 ENE 2013

Dr. Roberto Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
CALLE SAN JUAN BUSTAMANTE



CONTRATO DE COMODATO

En la Ciudad de Guayaquil, comparecen a celebrar el presente contrato de comodato la Compañía INMOBILIARIA BOJASA S.A., representada por el señor Xavier Jácome López, en su calidad de Gerente General, y la compañía FLOTACORP S.A., representada por el Eco Mauricio David Ramirez Barriga, quienes están de acuerdo en celebrar este instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- A. La compañía INMOBILIARIA BOJASA S.A., es propietaria del inmueble ubicado en la parroquia Tarqui, Santa Cecilia, Km. 7 1/2 vía a Daule, MZ. #0029, Solar #006, junto a Textiles San Antonio en la Ciudad de Guayaquil.
- B. La compañía INMOBILIARIA BOJASA S.A. y la COMPAÑÍA FLOTACORP S.A., mantienen muy buenas relaciones, por tal motivo están de acuerdo en celebrar este contrato de comodato y poder hacer uso del inmueble antes referido.

SEGUNDA: OBJETO:

Con este antecedente, la Compañía INMOBILIARIA BOJASA S.A., a través de su representante legal tiene a bien dar en comodato a favor de la Compañía FLOTACORP S.A. el inmueble señalado en el literal A) de la cláusula primera de este instrumento por tiempo indefinido y en la calidad de "comodato precario" en los términos establecidos en el Código Civil.

TERCERA: PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS.-

El comodatario se obliga cancelar por su cuenta los servicios de agua, luz y teléfono que se refirieran a ese inmueble dado en comodato.

CUARTO: PRECARIO.-

Las partes acuerdan en darle a este comodato la naturaleza de "comodato precario" en tal virtud el comodante podrá en cualquier momento dar por terminado el comodato y no hará pago ni reembolso alguno al comodatario por mejoras que se hayan hecho al inmueble, pues quedará a beneficio de la Compañía propietaria.

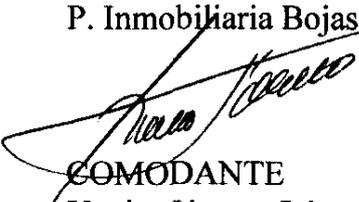


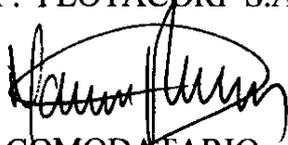
QUINTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA: En caso de que se suscitare alguna controversia que se derive de los terminos de este instrumento, las partes acuerdan en someterse a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Guayaquil.

Para constancia y ratificación de lo pactado, firman en unidad de acto las partes, en Guayaquil, 19 de Mayo del 2010.

P. Inmobiliaria Bojasa S.A.

P. FLOTACORP S.A


COMODANTE
Xavier Jácome López
Gerente General
Ced


COMODATARIO
Eco. Mauricio Ramirez
Gerente General
Ced


NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL
De conformidad con la facultad que me confiere el
Númeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE
que la firma y rúbrica que antecede es
la de la Cédula de Ciudadanía que corresponden

a: Carlos Xavier Jácome López
Mauricio David Ramirez Bastioga

de Nacionalidades Ecuatoriana a número 0901781849 * 0912017340
Guayaquil, 07 JUL 2010



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SLXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

